

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 91

Jueves 23 de Abril de 1942

(franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 10 de Abril de 1942, por la que se dispone se publiquen los correspondientes anuncios, por concurso de méritos, antigüedad u oposición, de plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales, a cubrir entre los pertenecientes al Cuerpo. (*Boletín Oficial del Estado* del día 14.)

Próximo a terminar el anuncio de plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales, con carácter restringido, y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir en el tiempo más breve posible las restantes de turno libre,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Dirección General de Sanidad se proceda a publicar los correspondientes anuncios por concurso de méritos, antigüedad u oposición, a cubrir todas ellas entre farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales, con arreglo a las condiciones siguientes:

Ser español, Licenciado o Doctor en Farmacia, pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales y adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias, solicitando las expresadas vacantes, se presentarán en los Ayuntamientos respectivos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de los anuncios en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañadas de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Título profesional, copia notarial del mismo, o recibo de haber efectuado el

pago de los derechos correspondientes a su expedición.

Certificado de adhesión al régimen, expedido por la Autoridad competente.

Certificación de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales, expedida por la Inspección General de Farmacia, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Justificantes de los méritos que deseen alegar los interesados.

Para las mujeres, certificación con validez oficial acreditativa, del cumplimiento del Servicio Social o la exención legal del mismo.

Para la adjudicación de estas plazas, se tendrá en cuenta la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Estas plazas serán cubiertas tanto en concurso de méritos, antigüedad, como si se trata de oposición, de acuerdo con las normas contenidas en el reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales de 14 de Junio de 1935.

Estos anuncios se reproducirán en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de Abril de 1942.—Por decreto, A. Iturmendi.

1.249

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de San Pelayo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de San Pelayo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil,

de fecha 17 de Noviembre último (*Boletín Oficial* de la provincia del día 29).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Abril de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.314

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio provincial sobre la uva

Por el presente se previene a todos los propietarios de viñedo de esta provincia, que no hayan presentado la declaración jurada de la cosecha de uva obtenida en el pasado año de 1941, ante el Recaudador de Contribuciones de su zona, que hallándose confeccionando el padrón correspondiente a dicho arbitrio, se concede un plazo de quince días, a partir de esta publicación para la presentación de dichas declaraciones, en evitación de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los interesados por incumplimiento de dicho requisito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de Abril de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

1.332

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Recursos provinciales

La Excma. Comisión Gestora, en sesión del día 17 de los corrientes, aprobó la siguiente:

«*Providencia*.—No habiéndose provisto de las correspondientes cédulas per-

sonales del ejercicio 1941, ni satisfecho por consiguiente sus cuotas los contribuyentes de los pueblos que integran la segunda zona de la capital que figuran en la relación de descubiertos durante el período voluntario de recaudación que fué previa y debidamente anunciado, quedan incurso en el único grado de

apremio, consistente, en virtud del párrafo segundo del artículo 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, en el total importe de la cédula, cuyos descubiertos se harán efectivos ejecutivamente bajo las prescripciones del artículo 85 y siguientes del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 21 de Abril de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila. El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

1.339

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

INVENTARIO

Ejercicio de 1942

CUENTA de Propiedades y Derechos de la Excm. Diputación provincial de Valladolid correspondiente al ejercicio de 1942, que detalla las fincas, censos, mobiliarios y demás enseres, formada con arreglo a inventarios parciales remitidos por los Jefes de distintas dependencias de la Corporación.

Primera parte. — VALORES ACTIVOS

	Pesetas	Pesetas
Palacio provincial		
Una casa destinada a Palacio provincial, sita en calle de las Angustias número 72, con la siguiente valoración:		
Edificio.	439.635,00	
Solar.	190.401,94	630.036,94
Residencia provincial		
Un edificio destinado a Residencia provincial, situado en la Plazuela de la Trinidad, con valoración como sigue:		
Edificio.	901.437,00	
Solar.	473.992,24	1.375.429,24
Hospital provincial		
Un edificio destinado a Hospital provincial, situado en el Prado de la Magdalena, con la siguiente valoración:		
Edificio.	1.305.480,00	
Solar.	229.260,53	1.534.740,53
Pabellón de aislamiento		
Un edificio destinado a Pabellón de aislamiento, situado en el Prado de la Magdalena, valorado en. . .	70.000,00	70.000,00
Manicomio provincial		
Un edificio cedido por el Estado, según acta notarial de 1 de Octubre de 1898 (antiguo Monasterio del Prado), que se destina a Manicomio y está situado en el Puente Colgante y al que no se le da valoración alguna.		
Construcciones efectuadas por la Diputación dentro del terreno donde está enclavado el anterior edificio		
Pabellón de epilépticos.	120.000,00	
Id. de recreo de hombres	34.500,00	
Id. de la Dirección	42.000,00	
Id. de pensionistas	96.562,50	
Id. de mujeres.	260.000,00	
Vaquería.	20.000,00	
Cochera y portería.	1.000,00	
Lavadero.	40.000,00	614.062,50
Suma y sigue		4.224.269,21

	Pesetas	Pesetas
Suma anterior		4.224.269,21
Parque de Vías y Obras		
Un pabellón para guardar el material preciso de esta Sección, (apisonadoras, rodillos, auto-cuba, etc.), situados en terreno del Manicomio.		58.000,00
Pabellón para colonias escolares de asilados en la Residencia		
Un pabellón de solo planta, situado en el término municipal de Medina del Campo, en terreno cedido por la Sociedad propietaria de la «Empresa Balneario».		115.000,00
Fincas Rústicas		
Una huerta en la calle de la Pólvara, de la ciudad de Valladolid en el sitio llamado de los Vadillos, adquirida por la Diputación en 8 de Febrero de 1910, valorada en		7.500,00
Mitad de una tierra titulada «La Boquilla», en término de Cubillas de Santa Marta, al pago de las Boyas, que fué legada a la Diputación, por doña Josefa San José Niño, en.		1.476,00
Censos		
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>		
Censo de una viña en La Cistérniga, a pagar por don Bruno Sanz, de 7,50 pesetas de réditos, capitalizados en	250,00	
Otro sobre viña y tierra de don Ciriaco Moral, de Cigales, con réditos de 14,50 pesetas, en	480,00	730,00
<i>Pertenecientes a la Residencia provincial</i>		
Censos sobre tierras, de 282,25 pesetas de interés anual, a pagar por el Ayuntamiento de Valladolid, valorado en	948,00	
Otros sobre tierras en Robladillo, de 4,50 reales de crédito, a pagar por don Vicente Casado, en.	150,00	
Otro sobre casa en Valladolid, de 24,75 pesetas, a pagar por la Hermandad del Carmen, en.	825,00	
Otro sobre viña de don Vicente Gutiérrez, de Tudela de Duero, de 2,75 de réditos, en	71,50	
Otro sobre tierra de doña Leocadia Rico, de Matapozuelos, de 11,25 de réditos, en	375,00	
Otro de 8,25 de réditos sobre casa de herederos de don M. Ramos, de ésta, en.	275,00	
Otro de 3,25 sobre una casa en Zaratán, de don Gregorio Nieto, en.	175,00	
Otro de 3,26 de réditos sobre casa en Fuensaldaña, de don Cipriano Cuenca, en	110,00	
Otro de 9,00 sobre casa en Valladolid, de don Antonio Barredo, en.	300,00	
Otro de 15,00 sobre tierras en Ciguñuela, de don Cipriano Aparicio, en	500,00	
Otro de 1,50 sobre tierras en Geria, de don Bernardo Ortega, en.	50,00	
Otro de 4,12 sobre tierras en Tudela de Duero, de don Julián López, en	134,00	
Otro de 8,25 sobre tierras de Matapozuelos, de don Antonio Nieva, en.	275,00	
Otro de 4,40 sobre tierras en Valdestillas, de herederos de don Alonso Alvarez, en	146,00	
Otro de 9,26 sobre tierras en Villabáñez de don José del Castillo, en.	308,00	
Otro de 3,75 sobre tierras en Portillo, de herederos de don Julián Casado, en	125,00	
Otro de 12,20 sobre tierras en Laguna de Duero, de don Casimiro Aguado, en	406,00	
Otro de 33,25 sobre tierras al Ayuntamiento de Velliza, en.	108,00	
Otro de 6,75 sobre tierras en Villardefrades, en	225,00	
Otro de 4,50 sobre tierras en Rodilana, en San Andrés, de don Andrés Hernández, en.	150,00	
Otro de 6,00 sobre tierras en Villanueva, de don José Vargas, en.	100,00	
Otro de 6,00 sobre tierras en Aldea de San Miguel, de don Miguel Molpeceres, en	150,00	
Otro de 8,25 sobre tierras en Tudela de Duero, de don Deogracias Sigüenza, en	275,00	
Otro de 26,70 sobre tierras en Cigales, de don Juan Alonso, en	890,00	8.071,50
VALORES		
<i>Pertenecientes a la provincia</i>		
Deuda perpetua interior al 4 por 100		
31 Títulos serie A, números 488.009 al 488.039, pesetas	15.500,00	
8 Títulos serie B, números 109.279 al 109.286	20.000,70	
12 Títulos serie C, números 108.620 al 108.631	60.000,00	
Un Título serie D, número 31.244.	12.500,00	
Un Título serie G. número 60.332 y un residuo 23.545	110,00	108.110,00
En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca		
4 Serie A, números 7.268 al 69, 12.826 y 14634, pesetas.	2.000,00	
20 Serie B, Id. 31.731 al 750.	10.000,00	
40 Serie C, Id. 67.381 al 67.420.	20.000,00	
2 Residuos de acciones de la compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y Orense a Lugo S. A. números 664 y 1.855 de 275 y 287,50 pesetas.	562,50	32.562,50
Sumas y sigue.	140.672,50	4.415.046,71

	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores	140.672,50	4.415.076,71
En billetes del Banco de Valladolid		
28 Serie B, 200 reales, sin valor		
151 Serie C, 500 reales, sin valor		
350 Serie D, 1.000 reales, sin valor		
168 Serie E, 2.000 reales, sin valor		
En acciones del Banco de Crédito local de España		
Un resguardo número 122 de 52 acciones, número 45.130 al 45.181, de 500 pesetas cada uno	26.000,00	
Un resguardo número 129 de 108 acciones, número 45.625 al 45.732, de 500 pesetas cada uno	54.000,00	
Dos cédulas de dicho Banco, de 500 pesetas cada una	1.000,00	81.000,00
Depósito. — Contribuciones		
<i>Deuda amortizable 3 por 100 sin impuesto. Emisión 1 de Abril de 1928</i>		
593 Títulos, números 168.495 al 169.087, de 500 pesetas nominales cada uno	296.500,00	
92 Títulos, serie B, números 64.296 al 64.387 de 2.500 pesetas cada uno	230.000,00	
59 Títulos, serie C, números 68.811 al 68.869, de 5.000 pesetas cada uno	295.000,00	
15 Títulos, serie D, números 9.842 y 9.843, 13.998 al 13.503 y 13.505 al 13.511, de 12.500 pesetas cada uno	187.500,00	
10 Títulos, serie E, números 16.807 al 16.816, de 25.000 pesetas cada uno	250.000,00	
Un Título, serie F, número 7.952, de 50.000,00 pesetas nominales	50.000,00	1.309.000,00
Inscripciones del Centro Farmacéutico Nacional		
18 Extractos de inscripción del Centro Farmacéutico Nacional de España de una acción cada uno, serie A, números 3.011, 3.012, 4.223, 4.224, 4.225, 9.429 al 9.434, 9.118, 9.119, 10.254 al 10.258, de 50 pesetas nominales	900,00	
23 Extractos de inscripción de una acción, serie B, números 505 al 511 y 1.125 al 1.132, de 500 pesetas nominales	11.500,00	12.400,00
Inscripciones de la deuda al 4 por 100 interior		
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>		
Una inscripción número 922.	796,39	
Una inscripción número 925.	1.219,31	
Una inscripción número 926.	38.571,35	
Una inscripción número 927.	288.822,06	
Una inscripción número 931.	3.536,45	
Una inscripción número 932.	11.921,88	
Una inscripción número 935.	2.081,77	
Una inscripción número 938.	1.018,85	
Una inscripción número 940.	14.187,65	362.155,71
<i>Pertenecientes al Manicomio provincial</i>		
Una inscripción número 929.	132.715,06	
Una inscripción número 937.	1.285,65	134.000,71
<i>Pertenecientes a la Residencia provincial</i>		
Una inscripción número 847.	1.826,56	
Una inscripción número 921.	3.696,91	
Una inscripción número 923.	154.503,62	
Una inscripción número 924.	97,95	
Una inscripción número 928.	113.073,96	
Una inscripción número 930.	18,33	
Una inscripción número 933.	145,11	
Una inscripción número 934.	430.737,06	
Una inscripción número 936.	549,91	
Una inscripción número 939.	7.119,83	
Un resguardo número 53571.	2.525,00	
Un resguardo número 53572.	1.650,00	715.944,24
Suma y sigue		2.755.173,16
		7.170.219,87

	Pesetas	Pesetas
Suma anterior		7.170.219,87
Mobiliario y otros		
Valor de muebles y demás efectos en Intervención	13.997,50	
Valor de muebles y demás efectos en Secretaría	11.527,00	
Valor de muebles y demás efectos en la Sección provincial de Administración local	2.106,00	
Valor de muebles y demás efectos en el Archivo provincial	368,00	
Valor de muebles y demás efectos en Depositaria	8.234,00	
Valor de muebles y demás efectos en Vías y Obras	11.795,00	
Valor de muebles y demás efectos en el Salón de Sesiones, Presidencia, Comisión provincial y otros de servicio general	64.856,35	
Valor de muebles y demás efectos en la Imprenta provincial	36.799,45	
Valor de muebles y demás efectos en la Oficina del Arquitecto provincial	8.782,00	
Valor de muebles y demás efectos en el Manicomio provincial	491.527,50	
Valor de muebles y demás efectos en el Hospital provincial	244.063,95	
Valor de muebles y demás efectos en la Residencia provincial	334.847,00	
	1.228.903,75	1.228.903,75
TOTAL		8.399.123,62

Segunda parte. — VALORES PASIVOS

	Pesetas	Pesetas
933 Obligaciones Deuda Provincial de 1915, de 500 pesetas nominales cada una	466.500,00	
838 Obligaciones Deuda Provincial de 1928, de 500 pesetas nominales cada una	419.000,70	885.500,00
TOTAL		885.500,00

RESUMEN

	Pesetas
Importo el capital activo	8.399.123,62
Importa el capital pasivo	885.500,00
CAPITAL LÍQUIDO	7.513.623,62

Valladolid, 2 de Enero de 1942. — El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Marzo 1942

Se abre este período, cuando parece haberse llegado al ápice en el desarrollo del brote de tifus exantemático, por cuanto en la última decena del mes de Febrero se notó un alto en la marcha de los contagios ya que tan sólo se produjeron tres casos. Y empieza el mes de Marzo sin nuevas invasiones en los cinco primeros días presentándose las tres últimas en los siguientes hasta el día 19 en que cesaron. No vamos a deducir de esta bonanza en el curso de la epidemia que haya llegado a su término, pero al menos podemos sospechar, si no creer, porque en materia de infecciones y contagios hay que contar siempre con imponderables muy difíciles de localizar que, o se ha logrado poner al margen del área de contagios a los receptivos, probabilidad que sería muy extraña, o hay un estado de relativa inmunización, hecho también excepcional, o, en último término, el germen no tiene la virulencia o condiciones de agresividad que ha sido

hasta ahora típico en casi todas las epidemias cuando en situaciones como la que actualmente se ha producido, faltan los elementos defensivos principales para la resistencia natural en las infecciones, porque lo cierto es que la enfermedad ha evolucionado en general en formas poco intensas y el número de muertos ha sido muy reducido.

Más posible, será sin embargo, que este alto en la marcha de la epidemia coincida con el cambio estacional y las mejores condiciones en que se desenvuelven las actividades de la vida, porque es ya conocido el hecho de que el tifus exantemático es enfermedad de invierno y en todos los registros de brotes de esta enfermedad se ve confirmado el hecho de que al mejorar el estado meteorológico y hacerse más fácil la dispersión de las gentes, estas epidemias cesan, en forma aparente al menos, casi sistemáticamente. Nos conformamos, sin embargo, con este último supuesto, ya que puede ser que hasta Noviembre deje libre nuestra actuación para preparar la campaña de invierno. Porque no podemos hacernos la ilusión de que con desaparecer los casos, se ha eliminado en firme el tifus exantemático, pues siempre

quedan portadores e individuos infectados pero con enfermedad inaparente y niños que la sufren de modo muy atenuado, por cuyos mecanismos puede resurgir y mucho nos tememos que así suceda a fines de año.

Pero refiriéndonos a la situación actual en relación con los datos recogidos hasta el 31 de Marzo, decimos que el brote de tifus exantemático de la capital está en una fase de atenuación tal, que puede casi considerarse como el término de una epidemia expansiva, lo que quedará casi seguramente confirmado en el mes de Abril.

Quedaban como restos del mes anterior 27 enfermos de tifus exantemático de los cuales, 22 se produjeron en el Refugio de Mendigos y 5 en la capital, 3 de ellos procedentes de provincias atacadas tales como Madrid y Barcelona. Estos 27 enfermos estuvieron aislados desde el primer momento en el Pabellón de Aislamiento y de modo ininterrumpido y cada día, con una actuación más enérgica, se fueron poniendo en práctica las medidas de prevención contra los contagios, tanto por lo que se refiere a las personas y a las cosas como a los alojamientos, en los que, cuando no se pudo

Intervenir por la imposibilidad de hacerlo, vistas las condiciones de los edificios, se desalojaron. Al propio tiempo se fueron inmunizando todos los familiares de los atacados y las personas que por su relación con ellos pudieron hacerse sospechosas de contagios. De este modo y manteniendo en clausura rigurosa el Refugio de Mendigos, habilitando locales apropiados para el aislamiento y mejorando las condiciones sanitarias de aquel edificio, se ha logrado llegar a esta mejoría evidente en la situación epidémica por que atravesamos.

Como consecuencia, con las medidas tomadas, las que se están preparando para que sean un hecho inmediato, y el alerta sanitario en que se mantiene la Sanidad Oficial, confiamos se podrá llegar al próximo invierno en situación de afrontar favorablemente la lucha contra otro brote epidémico que pudiera presentarse.

Por lo que se refiere a las demás enfermedades, el resumen detallado de las invasiones y muertos producidos en este período y relacionados con los que se registraron en el mes último es el siguiente:

Gripe.—Se anotan 12 casos en la capital y 1.098 con 10 muertos en los pueblos, contra 18 y 566 con 5 y 1 en el período anterior.

Sarampión.—Se registra un caso en la ciudad y 30 en la provincia, contra 0 y 12 en el mes de Febrero.

Coqueluche.—Se inscriben 3 casos en la capital y 60 con una defunción en la circunscripción, contra 8 y 65 en la declaración última.

Escarlatina.—Da registro en blanco en la ciudad y un caso en la provincia, contra 0 y 1 del mes anterior.

Difteria.—Se anota un caso en la capital y 8 en los pueblos, contra 1 y 8 con 1 muerto de la última declaración.

Los casos registrados en la provincia, corresponden 2 a Castronuño, 1 a Aldeamayor, 1 a San Miguel del Arroyo, 2 a Piña de Esgueva, 1 a San Cebrián y 1 a Zaratán.

Viruela.—Da registro en blanco en la capital y provincia, al igual que en el parte último.

Varicela.—Se inscriben tres casos en la capital y 23 en los pueblos, contra 0 y 8 del mes anterior.

Septicemia puerperal.—No se anotan casos en la ciudad y 4 con una defunción en la provincia, contra 0 y 2 del mes de Febrero.

Tuberculosis pulmonar.—Se registran 4 casos con 15 muertos en la capital y 5 con 3 en la provincia, contra 5 y 7 con 15 y 3 de la declaración última.

La estadística del Sanatorio-Enfermería da las siguientes cifras:

Ingresados: varones, 0; hembras, 0; total, 0.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: varones, 52; hembras, 48; total, 100.

Bajas: varones, 3; hembras, 1; total, 4; (por defunción, 2; por mejoría, 2).

Resumen: Quedan en 31 de Marzo: varones, 49; hembras, 47; total, 96.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Resumen estadístico correspondiente al mes de Marzo de 1942:

Labor clínica.—Consulta general, en

fermos nuevos: varones, 16; hembras, 15; niños, 6; total, 37.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 30; hembras, 21; niños, 8; total, 59.

Servicio de pediatría.—Nuevos, 28; antiguos, 10; total, 38.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 7; antiguos, 4; total, 11.

Servicio de otorrino.—Nuevos, 13; antiguos, 7; total, 20.

Servicio de aparato digestivo.—Nuevos, 1; antiguos, 7; total, 8.

Rayos X.—Radiografías, 17; radioscopias, 350; total, 367.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 120; análisis de orinas, 58; análisis de esputos, 28; tuberculino-reacciones, 3; total, 209.

Labor social.—Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos, 250; visitas domiciliarias, 3; confección de fichas de hogar, 3; vacunaciones B. C. G., 50; total, 306.

Labor terapéutica.—Enfermos anteriores en curso de tratamiento, 60; iniciación de nuevos neumotórax, 2; punciones, 116; crisoterapia, 58; calcioterapia, 480; balsámicos, 30; otros inyectables, 24; total, 790.

Resumen.—Servicios clínicos, 539; servicios de Laboratorio, 209; servicios sociales, 306; servicios terapéuticos, 790; total de servicios, 1.855.

Días de trabajo durante el mes, 20; promedio diario de servicios, 92.

Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 15; hembras, 6; niños, 0; total, 21.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 15; hembras, 24; niños, 2; total, 41.

Servicio de pediatría.—Varones: nuevos, 9; antiguos, 19. Hembras: nuevos, 5; antiguos, 14; total, 47.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 1; antiguos, 0; total, 1.

Servicio de otorrino.—Nuevos, 2; antiguos, 1; total, 3.

Servicio de aparato digestivo.—Nuevos, 4; antiguos, 3; total, 7.

Rayos X.—Radioscopias, 277; radiografías, 9; total, 286.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 217; análisis de orina, 107; análisis de esputos, 26; total, 350.

Labor social.—Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos, 113; visitas domiciliarias, 8; confección de fichas de hogar, 8; total, 129.

Labor terapéutica.—Enfermos anteriores en curso de tratamiento, 22.

Número total de punciones, 19; calcioterapia, 313; balsámicos, 26; otros inyectables, 99; total de inyecciones, 438.

Resumen: Servicios de Laboratorio, 350; servicios clínicos, 387; servicios sociales, 129; servicios terapéuticos, 457; total, 1.276.

Días de trabajo durante el mes, 25; promedio diario de servicios, 51.

Meningitis cerebro espinal.—Se registra un caso en la capital y 0 en la provincia, contra 0 del mes de Febrero.

Parálisis infantil.—Se anota un caso en la ciudad y 0 en los pueblos, contra 1 y 2 de la declaración última.

Fiebre tifoidea.—Se inscriben 5 casos con una defunción en la capital y 5 en la circunscripción, contra 5 y 14 del parte anterior.

Tifus exantemático.—Se anotan 3 casos en la ciudad y 0 en la provincia, contra 27 y 0 con 2 muertos del último parte.

Carbunco.—Da registro en blanco en la capital y pueblos, siendo negativo el del período anterior.

Paludismo.—No se anotan casos en la ciudad y 2 en la circunscripción, siendo negativa la declaración del mes de Febrero.

Pabellón de aislamiento

Fiebre tifoidea.—Quedaban del mes anterior, 4 enfermos; ingresados en Marzo, 4; total, 8; de los cuales fueron alta por curación, 4; quedan, 4.

Tifus exantemático.—Quedaban del mes anterior, 25 enfermos; ingresados en Marzo, 3; de los cuales fueron alta por curación, 10; quedan, 18.

Aguas de abastecimiento

No ha habido ninguna alteración por lo que se refiere al estado sanitario de las aguas de abastecimiento de la capital y pueblos de la provincia, que continúan en buenas condiciones para la bebida.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Marzo de 1942:

Nuevos, 80; antiguos, 339; total, 419.

Inyecciones, 216.

Cutirreacciones, 22.

Vacunaciones antivariolíticas, 18.

Vacunaciones antidiftéricas, 17.

Análisis de sangre, 31.

Radioscopias, 44.

Radiografías, 5.

Conferencias, 7.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis de agua, 15.

Idem de vinagre, 1.

Idem de vino, 4.

Idem de pan, 2.

Idem de agua (bacteriología), 15.

Idem de orina, 20.

Aglutinaciones, 1.

Fórmulas leucocitarias, 3.

Recuentos globulares, 6.

Total, 67.

Sección de epidemiología

Análisis de:

Expectoraciones: positivas, 7; negativas, 27. Total, 34.

Exudados vaginales, 1.

Líquido céfalo-raquídeo, 3.

Jugo gástrico, 2.

Orinas, 38.

Sangre:

Fórmulas leucocitarias, 1.

Contaje de elementos globulares, 1.

Hemoglobina, 1.

Total, 81.

Sección de venereología

Total de sangres en el mes, 165.

Fórmulas leucocitarias, 13.

Recuentos globulares, 13.

Hemoglobinas, 13.

Frotis gonococos, 3.

Exudados naxo-faríngeos, 1.
Gota gruesa (paludismo), 2.
Expectoraciones, 1.
Ultramicroscopias, 2.
Curva de glucemia, 3.
Líquido pleural, 1.
Orinas, 13.

Total, 230.

Servicio de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Marzo de 1942, 41.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Consulta de venereología

Nuevos: Varones, 60; hembras, 54; total, 114.

Visitas: Varones, 239; hembras, 370; total, 609.

Inyecciones medicación específica: Arsénico, 417; bismuto, 448; otras, 33; no específicas, 669; vacunas, 246.

Sífilis activa primaria: varones, 4; hembras, 0; total, 4.

Sífilis activa secundaria: varones, 4; hembras, 4; total, 8.

Sífilis activa congénita: varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Sífilis latente, Wassermann positivo: varones, 0; hembras, 2; total, 2.

Sífilis latente, Wassermann negativo: varones, 1; hembras, 0; total, 1.

Blenorragia aguda: varones, 10; hembras, 4; total, 14.

Blenorragia crónica: varones, 2; hembras, 0; total, 2.

Blenorragia complicada: varones, 0; hembras, 1; total, 1.

Infecciones venéreas (chancros): varones, 0; hembras, 1; total, 1.

Linfogranulomatosis: varones, 1; hembras, 0; total, 1.

Dermatosis paravenéreas: varones, 6; hembras, 9; total, 15.

Dermatosis no venéreas: varones, 27; hembras, 29; total, 56.

Enfermedades varias: varones, 4; hembras, 2; total, 6.

Circuncisiones, 2.

Extirpaciones, 3.

Dilataciones, 7.

Curas, 1.237.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 17 enfermos.

De la capital al Hospital, 28.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 8.

De los pueblos al Pabellón de aislamiento, 1.

De la capital al Manicomio, 2.

De los pueblos al Manicomio, 2.

Desinfecciones

Desinfecciones de ropas, 329.

Desinfecciones de locales, 5.

Desinfecciones de ropas, 4.500.

Despiojamientos, 975.

Vacunaciones

Antitíficas: capital, 133; pueblos, 27; total, 160.

Antivariólicas: capital, 155; pueblos, 28; total, 183.

Antidiftéricas: capital, 22; pueblos, 12; total, 34.

Tratamientos antirrábicos

Personas civiles, 2.

Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica: capital, 80 centímetros cúbicos; pueblos, 410 centímetros cúbicos; total, 490 centímetros cúbicos.

Vacuna antivariólica: capital, 240 dosis; pueblos, 640 dosis; total, 880 dosis.

Conejos inoculados, 12.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Marzo de 1942

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.604.

Enfermedades infecciosas, 2.

Curados, 1.137.

Ingresados en el Hospital, 10.

Fallecidos, 7.

Consultas en el despacho de los Médicos, 2.990.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 238.

Por enfermedades, 19.

Vacunaciones, 130.

Auxilios a domicilio, 14.

Reconocimientos de viviendas, 72.

Total, 5.069.

Resumen de los servicios prestados por el Servicio Tocológico municipal

Partos asistidos durante el mes, 44.

Distocias, 4.

Abortos, 4.

Curadas, 38.

En el Hospital, 1.

Consultas en el despacho de los Médicos, 25.

Total: 77.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	583	12	1.098	1.693	601	424	658	10	1.693
Sarampión	125	1	30	156	77	32	47	»	156
Coqueluche	141	3	60	204	91	39	73	1	204
Escarlatina	2	»	1	3	1	»	2	»	3
Difteria	1	1	8	10	»	1	9	»	10
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Varicela	»	3	23	26	»	»	26	»	26
Septicemia puerperal	1	»	4	5	1	1	2	1	5
Tuberculosis pulmonar	3	10	13	26	8	»	»	18	26
Meningitis cerebroespinal	»	1	»	1	1	»	»	»	1
Parálisis infantil	5	1	»	6	3	1	2	»	6
Fiebre tifoidea	70	5	5	80	35	14	30	1	80
Tifus exantemático	25	3	»	28	10	8	10	»	28
Carbunco	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Paludismo	7	»	2	9	4	2	3	»	9

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Marzo.—La misma que en el mes anterior, debiendo seguir el período de alerta en funciones de máxima actividad por lo que se refiere a la defensa individual y colectiva. Valladolid, 14 de Abril de 1942.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares. 1.250

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Mucientes

La Junta del repartimiento general que tengo el honor de presidir, ha aprobado el repartimiento para el año 1942, y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto admitirá durante quince días y tres más, las reclamaciones justificadas que se presenten.

Lo que para general conocimiento se anuncia en este periódico oficial.

Mucientes, 24 de Marzo de 1942.—El Presidente, Carlos Fernández.

1.064

Urones de Castroponce

Terminado el reparto general de utilidades, formado por la Junta general para el año actual de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que en el indicado plazo y los tres días siguientes, puedan presentar ante

la Junta las reclamaciones que estimen pertinentes.

Urones de Castroponce, 10 de Abril de 1942.—El Alcalde, Miguel Paniagua.

1.203

Villafrades de Campos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este pueblo, con relación al 31 de Diciembre de 1941, se halla de manifiesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 28 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Manuel Esteban.

1.048

Villalar de los Comuneros

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, se halla expuesto al público, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 11 de Abril de 1942.—El Alcalde, Maurilio Vidal.

1.239

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia dictada, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 87 del año actual, por lesiones, contra una tal Gregoria, desconociéndose más datos de su filiación, e ignorándose su actual domicilio y paradero, y que antes dijo tenerle en la calle de Padilla, número 13; he acordado, por medio de la presente, que se la cite, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada desconocida, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día veinte del próximo mes de Abril y hora de las doce de su mañana, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Domiciano Casado.

1.135

Juzgados municipales

CASTROMONTE

Don Bernardo de la Iglesia Herrero, Juez municipal de esta villa de Castromonte.

Hago saber: Declarada desierta la subasta celebrada en este Juzgado municipal, en el día de hoy, por falta de licita-

dores, correspondiente a los bienes embargados a la yacente herencia de don Cándido Rodríguez Barbadillo, vecino que fué de Tordehumos, para con su importe hacer efectivo pago a don Elías Cartón Cartón de la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas trece céntimos, a que fué condenado, más los intereses legales y las costas y gastos del procedimiento, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes:

En el casco y término municipal de Tordehumos.

Una casa en la calle de la Libertad, sin número, cuya extensión superficial se desconoce; linda por la derecha de su entrada principal, con casa de los herederos de Modesto Valdivieso; izquierda, otra de los herederos de Leopoldo Fernández, y por el fondo, con la Corredera; tasada para la venta en cuatro mil pesetas.

Una tierra sita en el mismo término, plantada de viñedo, al pago del Páramo, de cabida cuarenta y dos cuartas, o sean dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas; linda al Este, con tierra de Alfonso Herrero; Sur, majuelo de Cleto Mateo; Oeste, senda del Pago, y Norte, majuelo de Gregorio Fernández; tasada en diez y seis mil pesetas.

Previsiones legales

Primera. La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado municipal, el día diez y seis del próximo mes de Mayo, a las doce en punto de su mañana; para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no se admitirán licitaciones.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, pudiendo el deudor liberar éstos antes de dar comienzo a la subasta, previo pago del principal reclamado, gastos, costas legales e intereses de la deuda, apercibido, que si dejase de hacerlo, una vez efectuado el remate será ejecutivo.

Tercera. Por no existir títulos de propiedad de estos bienes, se suplirán a costa del rematante y en cuanto a cargas, existe en los autos certificado del Registro de la Propiedad de este partido para que libremente pueda ser examinada por quien tenga interés en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromonte, 18 de Abril de 1942.—Bernardo de la Iglesia.

95

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local de Fomento Pecuario de Gomeznarro

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 30 de Abril, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos

sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de Mayo del presente año y termina el día 31 de Octubre, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, y un cupo de trescientas cabezas lanares para ciento ochenta y dos hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a pesetas veintidós con setenta y cinco céntimos, en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Gomeznarro, 10 de Abril de 1942.—El Presidente de la Junta, Agapito Vara.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador,

94

ANUNCIOS NO OFICIALES

Electra Popular Vallisoletana Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO

Se abre el pago de un dividendo activo de cuatro por ciento, libre de impuestos, complementario de los beneficios del Ejercicio de 1941.

El dividendo que corresponde a cada cupon es el siguiente:

Acciones serie A, 2 pesetas.
Acciones series B y C, 20 pesetas.
Acciones serie D, 10 pesetas.

Su pago se verificará en el domicilio social, Veinte Febrero, número 12, contra cupon número 60, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, a partir del día 1, de Mayo próximo.

Valladolid, 20 de Abril de 1942.—El Secretario General, José Antonio Rubio Sacristán.

96